

Oficio No. 0384¹² DM-2012

Quito, 03 JUL. 2012

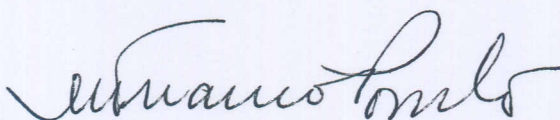
Doctora
Nívea Vélez Palacio
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención a su comunicación No. AN-DNV-228-2012, en la que solicita información sobre el pago de sueldos a los maestros contratados, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2012, le comunico que con oficio No. 100-DF, que adjunto, la ingeniera Patricia Apolo Granda, Jefe de la División Financiera de la Dirección Provincial de Educación de Loja, remite la certificación emitida por el señor Cristián Galán Torres, encargado de nómina de dicha Dirección Provincial, en la que indica que una vez revisados los roles y archivos de pago de los meses de enero, febrero y marzo de 2012, no existe ningún pago pendiente.

Es propicia la ocasión para reiterarle los mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. Lo indicado

AMD / JLT / CC / mmora / fgr



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, 12 de abril del 2012
OF-AN-DNV-228-2012

Doctora
Gloria Vidal
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Ciudad

Señora Ministra:

Considerando que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía, que debe estar garantizado por parte del Estado Ecuatoriano, de conformidad con lo establecido en los Art. 33 y 66 numeral 17 de la Constitución vigente, que determina el derecho a la libertad de trabajo y que nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso; en concordancia con las atribuciones y las facultades de control y fiscalización determinadas en el Art. 120 numeral 9 de la Constitución y el Art. 110 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle la siguiente información:

1. Informe cuáles son las razones por las que no se cancela a los maestros contratados, los haberes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo.

La información solicitada, deberá ser remitida a este despacho, de manera completa, **por su autoridad, en un plazo no mayor a quince días**, contados desde la recepción de la presente comunicación; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Atentamente,

Nivea Vélez
Nivea Vélez Palacio

ASAMBLEISTA POR LA PROVINCIA DE LOJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-10402-E
Fecha : 2012-04-13 12:19:02 GMT -05
Recibido por : Víctor Hugo Velasco Osorio
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999974767"

DM